



RESOLUCION N° **0094**
 NEUQUEN, 29 ENE 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/867/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/867/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Radio Municipal", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir los equipos necesarios para la salida al aire con frecuencia propia, que fuera otorgada por la Comisión Nacional de Comunicación;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Radio Municipal" dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1º): ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Radio Municipal	103,000
		103,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	103,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	103,000

CREDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN



<i>Curso de Acción:</i>	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Radio Municipal	103,000
		<u>103,000</u>
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de gobierno	103,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	103,000
--------	--	---------

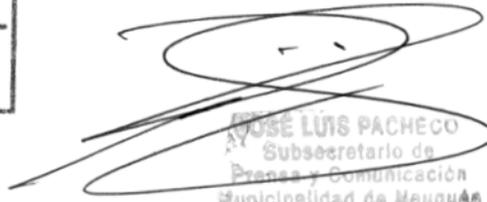
ARTICULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1912</u>
Fecha <u>15.10.2013</u>


JOSE LUIS PACHECO
Subsecretario de
Prensa y Comunicación
Municipalidad de Neuquén